



# Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 166/93  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
EN USO DE SUS FUNCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-AFECTASE la Cooparticipación Impositiva a los efectos de sustituir el fondo de garantía, equivalente al cinco por ciento del monto de cada certificado de obra, de la ejecución de viviendas por el sistema FO.VI.COR del Instituto/ Provincial de la Vivienda, el que podrá ser retenido por ésta entidad unicamente que la Municipalidad de Ballesteros no diere cumplimiento a lo convenido de la obra mencionada.-

Art. 2.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BARRA  
Presidente

RICARDO WALTER ARIAS  
Vice Presidente 1º

ERNESTO SEGUNDO PERALTA  
Vice Presidente 2º

FRANCISCO P. BOCCONI  
Vocal

CLELIO JOSÉ GROSSI  
Vocal

JOAQUÍN CARLOS ASEF  
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO.UNION, PCIA. DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVE-// CIENTOS NOVENTA Y TRES.-----